

Convocatoria concurso para proyectos de sensibilización contra el racismo

1.- Presentación

Las presentes bases reguladoras son la guía para poder presentar propuestas en torno a iniciativas de sensibilización con el fin de elaborar materiales y diseñar acciones contra el racismo, la xenofobia y los rumores o estereotipos racistas. Este concurso se da en el marco del proyecto “Fortaleciendo capacidades de las mujeres migrantes como sujetos políticos a través de la participación y alianzas para una ciudad libre de todo tipo de violencias y discriminación” cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid.

En el marco de este proyecto venimos trabajando y colaborando con organizaciones migrantes, sobre todo de mujeres, en el fortalecimiento de capacidades, derechos y alcance de incidencia política y social, donde las protagonistas de todo el proceso son ellas mismas. Una de las líneas de trabajo es la puesta en marcha de una estrategia antirumores y la formación de agentes antirumores en la ciudad de Madrid. Y es en el marco de este eje de que convocamos este concurso

Las propuestas a presentar podrán ser de diversas disciplinas como las gráficas, artísticas, fotografía, pintura, diseño gráfico, audiovisual, acciones de calle, etc.

2.- Objeto de la Convocatoria

- A Promover el papel de la comunidad migrante como actor y sujeto político con legitimidad en el marco de la defensa de sus derechos
- Generar una nueva narrativa donde las personas migrantes sean quienes construyan ese relato
- Desmontar argumentos que fomentan actitudes racistas y xenófobas en torno a las personas migrantes
- Apoyar y dar a conocer al público en general, el trabajo de las asociaciones migrantes en Madrid (en especial el conformado por mujeres) poniendo en valor el trabajo que hacen desde sus espacios para intentar derrumbar las barreras impuestas para hacer efectivos sus derechos

3.- Importe total de la convocatoria

Los fondos disponibles para esta convocatoria son **7.000 euros**. Entre las propuestas presentadas se seleccionarán las 2 propuestas* que mejor puntuación obtengan. Se ha establecido que ambas propuestas ganadoras reciban el mismo importe siendo así:

1er premio: 3.500 € y 2º premio: 3.500 €

(*)Importante: Dependiendo del tipo de proyectos y actividades presentadas en el marco de este concurso, el comité de selección se reserva el derecho de aprobar más de 2 propuestas o de ajustar el importe de los premios otorgados, dentro de los límites del presupuesto dedicado a este concurso.

4.- Requisitos para la presentación de los Proyectos

4.1. Requisitos para los solicitantes

Este concurso está destinado a las asociaciones de migrantes, organizaciones y colectivos que trabajen con personas migrantes en defensa de sus derechos, movimientos sociales, artistas, activistas, entre otros, que tengan experiencia de trabajo conjunto con colectivos migrantes en la ciudad de Madrid y en acciones de sensibilización y comunicación.

4.2. Requisitos para los proyectos subvencionables

Tanto el primer como el segundo premio tienen el objetivo de financiar la actividad o actividades en el marco de la propuesta que se presente facilitando el contacto con las mujeres migrantes involucradas en el proyecto en el que se enmarca este concurso.

Los proyectos apoyados se dirigirán al menos a uno de los siguientes objetivos:

- Combatir los discursos y narrativas racistas, desde las voces de las personas a las que les atraviesa el racismo
- Fortalecer y visibilizar el trabajo de asociaciones migrantes que trabajan por el reconocimiento de sus derechos
- Promover que la sociedad madrileña se involucre y movilice en la lucha por los derechos y reivindicaciones de las personas migrantes y contra el racismo

Se valorará positivamente que el equipo que presente la candidatura esté integrado por personas migrantes o tenga experiencia de trabajo con ellas.

4.3 Lugar de Realización de los proyectos

El lugar de realización de la actividad o actividades de las propuestas presentadas será en la ciudad de Madrid.

4.4 Destinatarios de los proyectos

El proyecto tiene que estar dirigido a la población en general pudiendo centrarse en: Escolares y/o Estudiantes universitarios, jóvenes, población migrante, ciudadanía en general, movimientos sociales, instituciones, entre otros.

5.- Gastos Subvencionables

Las partidas subvencionables son:

- Diseño y Gastos de publicidad: entran dentro de esta partida los gastos de impresión de papelería y lo que se estime conveniente destinado a hacer publicidad de las actividades a realizar y visibilidad en redes sociales. Se justificará por medio de factura con el CIF y datos de Alianza por la Solidaridad

- Materiales y Suministros: materiales para la ejecución de las actividades. Se Justificará por medio de factura con el CIF y datos de Alianza por la Solidaridad.

- Servicios técnicos y profesionales: En esta partida se podrán imputar gastos de prestación de servicios (ejemplo: fotógrafo, documentalista, diseñador gráfico, etc.). La cuantía de esta partida debe ir en coherencia con las actividades a realizar. Como límite sería un 60% del presupuesto. Se justificará por medio de un contrato con la persona que facilite los servicios técnicos y profesionales y con una factura.

6.- Procedimiento y fases de presentación de los proyectos

6.1 Fase 1: Convocatoria del Concurso.

La convocatoria estará abierta desde el 7 de marzo de 2019 hasta el 19 de ese mes.

Las propuestas deberán contener:

- Título del proyecto
- Resumen de esta propuesta (en qué consistirá, a quién se dirige, qué actividades se ejecutarán, etc.)
- Cómo aporta la propuesta presentada al punto 2 de este documento: objeto de la convocatoria
- Distrito, barrio, en el que se centrará
- Detallar el perfil del colectivo o persona, experiencia previa
- Justificación del proyecto (¿Por qué se quiere hacer el proyecto? ¿Qué problemas se han detectado y se quieren abordar con el proyecto? ¿Por qué este proyecto es adecuado para contribuir a resolver dichos problemas?)
- Actividades y calendario (poner el título de la actividad o actividades, explicar en qué consistirá cada una de ellas, y como se piensa realizar
- Detalle del presupuesto (teniendo en cuenta el punto 5 de este documento: Gastos Subvencionables).

Las propuestas se enviarán en el plazo indicado a la siguiente dirección: jjaregui@aporsolidaridad.org

7.- Pago de los premios

El premio se pagará en 2 plazos:

- 1º plazo, al ganar el premio se abonará el 80% de lo obtenido
- 2º plazo una vez justificado el 80% de la subvención recibida se abonará el 20% restante.

Los pagos se realizarán por transferencia

8.- Ejecución de los proyectos

El periodo de ejecución de los proyectos seleccionados deberá ser entre el 1 de abril al 1 de junio de 2019.

Durante la ejecución del proyecto se realizará seguimiento por parte de Alianza por la Solidaridad, y las personas ganadoras tendrán que hacer partícipes a Alianza en las actividades que hagan.